



1050.01

Bello, 02 de julio de 2025

Señor  
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA  
Oficina de Comunicaciones y Atención al ciudadano  
Diagonal 55 numero 37-41 piso 9  
Centro Comercial Estación Niquia  
Bello- Antioquia

ASUNTO: Publicación en Franja "ME CONOCES" Y/O PAGINA WEB DEL ICBF.

DORA ELENA ARTEAGA BEDOYA; actuando como Comisaria Segunda de Familia, muy respetuosamente solicito realizar la publicación del emplazamiento al señor (a) (es) LAURA CATALINA RAMIREZ RESTREPO Y FRANCISCO ANDRES MONTOYA CADAVID conforme al artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

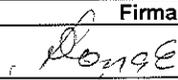
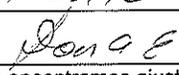
Es importante aclarar, que, teniendo presente el derecho a la intimidad, no es enviada fotografía del NNA.

Anexo formato TV y página Web.

Favor enviar la constancia de publicación al correo: [comisariasegunda@bello.gov.co](mailto:comisariasegunda@bello.gov.co)

Cordialmente,

  
DORA ELENA ARTEAGA BEDOYA  
Comisaria Segunda de Familia  
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Dora Elena Arteaga Bedoya		02-07-2025
Revisó:	Dora Elena Arteaga Bedoya		02-07-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma





1050.01, 25

**CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**  
**MUNICIPIO DE BELLO**  
**COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA**

**CITA Y EMPLAZA**

A Familia extensa, cuidadores y a la familia de origen en calidad de progenitores señor (es) LAURA CATALINA RAMIREZ RESTREPO Y FRANCISCO ANDRES MONTOYA CADAVID para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria Segunda de Familia, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia, carrera 48 N°52-35, Barrio Prado, teléfono: 6047944 extensión 1266-1267 con el fin de notificarle el auto N°18 fechado 13 de mayo de 2025, por medio del cual se apertura del Proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a favor del NNA EVELYN MONTOYA RAMIREZ

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia,

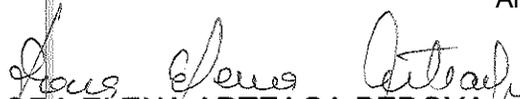
Artículo 318 del Código de Procedimiento

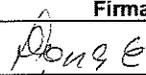
De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Bello, julio 02 de 2025

Fijado el: 3 de julio de 2025  
Desfijar el: 10 de julio de 2025  
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

  
**DORA ELENA ARTEAGA BÉDOYA**  
Comisaria Segunda de familia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Dora Elena Arteaga Bedoya		02-07-2025
Revisó:	Dora Elena Arteaga Bedoya		02-07-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			







1050, 01

Bello, 02 de julio de 2025

**"ME CONOCES"**

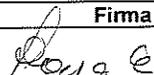
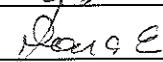
Ciudad: Bello  
 Entidad: Comisaria Segunda de Familia (antes Comisaria  
 Primera) Dirección: Carrera 48 número 52-35 Barrio Prado  
 Teléfono: 604 79 44 extensión 1266-1267  
 Folios Enviados: Un folio  
 Fotografía del Adolescente: Sin foto  
 Solicitud: Publicación en el programa "ME CONOCES"  
 Artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado por el  
 Artículo 5 de la ley 1878 de 2018

Nombre completo de la NNA: EVELYN MONTOYA RAMIREZ  
 Edad del NNA: 8 años  
 Fecha de nacimiento: 15 de junio de 2016  
 Fotografía del niño: sin foto  
 Numero de Historia: 18- 2025  
 Padre: FRANCISCO ANDRES MONTOYA CADAVID  
 Madre: LAURA CATALINA RAMIREZ RESTREPO

Favor enviar la constancia de publicación a la carrera 50 número 51-00 Alcaldía de Bello, con destino a la Comisaria Segunda de Familia, teléfono 6047944 extensión 1267 o correo: [comisariasegunda@bello.gov.co](mailto:comisariasegunda@bello.gov.co)

Cordialmente,

  
**DORA ELENA ARTEAGA BEDOYA**  
 Comisaria Segunda de Familia  
 Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Dora Elena Arteaga Bedoya		02-07-2025
Revisó:	Dora Elena Arteaga Bedoya		02-07 -2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



